

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA,

07 JUL 2025

Res. H. N.º

1068/25

EXP. N.º 241/25 HUM-UNSA

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las profesoras Gabriela SIÑANES y Mónica TOLABA, de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitan una ayuda económica para el pago de honorarios correspondientes a la videoconferencia brindada por la docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Esp. Saritha FIGUEROA, en el marco del "Primer Encuentro Virtual de Enseñanza y Aprendizaje Mediados por Tecnologías en la Universidad", organizado por esta Facultad y el Instituto de Investigación en Psicología y Educación (INPE), llevado a cabo los días 5 y 6 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución H. N.º 110/25, la Facultad autoriza y otorga el aval académico para la realización del evento académico mencionado.

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala la solicitud y resuelve autorizar el otorgamiento de hasta de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00)**, destinada al pago de honorarios de la Esp. Saritha FIGUEROA por la videoconferencia brindada, con imputación a los fondos de dicha Escuela;

QUE la Prof. Gabriela SIÑANES informa que la mencionada docente ha cumplido satisfactoriamente con la actividad encomendada, adjuntando la factura C 00001-00000013 por el monto de PESOS CINCUENTA MIL CON 0/100 (\$50.000,00) debidamente conformada, y solicita el pago correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

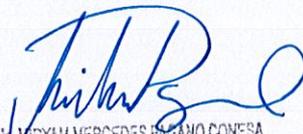
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

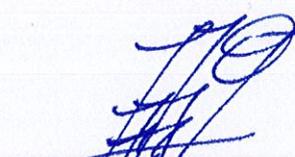
ARTÍCULO 1º.- APROBAR el pago efectuado a la Esp. Saritha Graciela FIGUEROA, CUIT N.º 27-23041891-3, docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, por la videoconferencia brindada en el marco del evento mencionado en el exordio, por un monto total de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00)**, de acuerdo con la factura C 00001-00000013 presentada a tal efecto.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el Art. 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2025 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION (S. Sub Unidad 027.001.003)**. -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -


MARIANA MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION ESTRATEGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa